

Rawson (Chubut), 17 de mayo de 2018

Dictamen N° 116/18 CF

**Ref.: Expte. 38223/18 T.C.– Bco. Chubut S.A.
Concurso de Precios N° 02/18 – Proyecto
construcción filial Reconquista**

Sra. Presidente:

Viene a mí el presente expediente y analizados que fueran los antecedentes obrantes en el mismo se verifica:

Que a fs.01/014 obran copias de Actas Comité de Compras y Contrataciones N° 03; 04; 05 y 07/2018 en las cuales se analiza, evalúa y decide procedimiento baja análisis.

Que el estudio y análisis llevado a cabo para la determinación del Presupuesto Oficial se encuentra detallado a fs. 07 y asciende a la suma de \$ 1.834.762,50 IVA incluido.

Que el procedimiento de “Concurso de Precios” se encuadra en los valores de autorizaciones exigidos por Resolución del Directorio N°643/17-6/17.

A fs. 073, obra Comunicación Interna N° 02/18 del DEPARTAMENTO DE COORDINACION LOGISTICA DE PROYECTOS en el que se realizan ciertas consideraciones respecto de los profesionales concursantes; no obstante hace mención a los “amplios” antecedentes de quien sería el profesional a quien se le adjudica el concurso.

Que a fs. 075/076 se acompaña “**proyecto**” de Resolución del Directorio en el que en sus considerandos analiza y explica la selección de la oferta a contratar.

No teniendo observaciones que formular al presente trámite.

Así me expido.

Cr. Ricardo ZULIANI
Contador Fiscal
Tribunal de Cuentas